



Universidad Nacional de Lanús

00075 / 17

Lanús, 02 JUN 2017

VISTO, el expediente N° 973/17 correspondiente a la 3ª Reunión del Consejo Superior del año 2017, la Resolución Rectoral N° 138/17 de fecha 21 de abril de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se aprobó la remuneración básica para el cargo de Director de Área de Gestión Administrativa (140 horas);

Que es competencia del Consejo Superior reglamentar el régimen laboral y salarial del personal de la Universidad en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, por lo expuesto el Consejo en su 3ª Reunión del año 2017 ha tomado conocimiento y ratifica lo dispuesto en la misma;


Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE

ARTICULO 1º: Ratificar la Resolución Rectoral N° 138/17 de fecha 21 de abril de 2017.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese


Dr. Pablo Narvaja
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Sr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JAFARILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús